



BOLETÍN TRIBUTARIO - 096/13

**TASA DE MORA TRIBUTARIA - 1 DE JULIO AL 30 DE SEPTIEMBRE
DE 2013**

De conformidad con la Resolución No. 1192 del 28 de junio de 2013, emitida por la Superintendencia Financiera de Colombia, y acorde con lo señalado en los artículos 11.2.5.1.2 y 11.2.5.1.3 del Decreto 2555 de 2010, se fija en 30.51% efectivo anual, la tasa de mora para efectos tributarios correspondiente al período 1 de julio al 30 de septiembre de 2013.

Anexo: [Resolución 1192 del 28 de junio de 2013](#)
[Comunicado de Prensa del 28 de junio de 2013](#)

SÍGUENOS EN [TWITTER](#)

FAO
28 de junio de 2013